UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2077 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1891-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01270-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Informe Nº 002-2022-DAEG-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre Informe de Gestión del Proceso de Admisión 2022-II; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 566-2022-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2022, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el Plan de Funcionamiento Autofinanciado;

Que, a través del Informe Nº 002-2022-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 03 de agosto de 2022, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha presentado el Informe de Gestión del Proceso de Admisión 2022-II;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del Informe Nº 002-2022-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 03 de agosto de 2022, sobre Informe de Gestión del Proceso de Admisión 2022-II, presentado por la Dirección de Admisión y Estudios Generales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de octubre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del Informe Nº 002-2022-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 03 de agosto de 2022, sobre Informe de Gestión del Proceso de Admisión 2022-II, presentado por la Dirección de Admisión y Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2077 -2022-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz